

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## CIRCULAR No. 0040-2018-BCRP

Lima, 31 de diciembre de 2018

**Ref.** Envío de estados financieros e información complementaria vía el Sistema SIB-FTP

### CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de su función de informar sobre las finanzas nacionales y publicar las principales estadísticas macroeconómicas del país y, en aplicación de las facultades que le son atribuidas en los artículos 74 y 76 de su Ley Orgánica, el Directorio del Banco Central de Reserva del Perú (Banco Central) ha decidido incorporar modificaciones a la información que requiere a las entidades del sistema financiero, sistema de seguros, sistema privado de pensiones y fondos mutuos de inversión (Entidades). En particular se añade a los requerimientos de información, el Balance Sectorial por Instituciones (BSI), que permite un mayor detalle en la sectorización de las operaciones de las Entidades a nivel de instrumentos y de entidades, con el objetivo de satisfacer los últimos estándares internacionales en línea con los requerimientos del Fondo Monetario Internacional.

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1. Información a ser enviada según tipo de entidad

Las Entidades deberán remitir al BCRP los estados financieros e información que se detalla a continuación:

ENTIDAD FINANCIERA	INFORMACIÓN A REMITIR
Empresas Bancarias, Empresas Financieras, Banco Agropecuario (Agrobanco), Banco de la Nación y Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (COFIDE)	Información Adelantada del Balance (Forma E). Balance de Comprobación de Saldos (Forma F). Balance Sectorial por Agentes Económicos Balance Sectorial por instituciones (BSI) Anexo No. 1 "Inversiones". Anexo No. 3 "Stock y Flujo Crediticio por Tipo de Crédito y Sector Económico". Anexo No. 14 "Obligaciones con el exterior". Reporte No. 2-A1 "Activos y Contingentes Ponderados por Riesgo de Crédito – Método Estándar" Reporte No. 2-A2 "Activos y Contingentes Ponderados por Riesgo de Crédito- Métodos Basados en Calificaciones Internas" Reporte No. 2 B (y todos sus anexos) Reporte No. 3 "Patrimonio Efectivo". Estado de Cambio en el Patrimonio Neto (Forma D). Información Adelantada del Balance (Forma E). Anexo No. 7-A "Medición del Riesgo de Tasa de Interés – Ganancia en Riesgo"

## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

	<p>Anexo No. 7-B "Medición del Riesgo de Tasa de Interés – Valor Patrimonial en Riesgo"</p> <p>Anexo No. 13 "Depósitos según Escala de Montos"</p> <p>Anexo No. 15-B "Ratio de cobertura de liquidez"</p> <p>Anexo No. 16-A "Cuadro de liquidez por plazo de vencimiento"</p> <p>Reporte No. 4 (y sus anexos A1-A2, B1-B2-B3, C y D) "Requerimiento de Patrimonio Efectivo Adicional-varios riesgos"</p> <p>Reporte No. 28 "Información de Estados Financieros de Deudores de Créditos Corporativos, A Grandes Empresas y A Medianas Empresas"</p> <p>Reporte No. 29 "Reporte de Grupos Económicos Deudores (RGE)"</p>
<p>Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, Caja Municipal de Crédito Popular de Lima (Caja Metropolitana), Cajas Rurales de Ahorro y Crédito y Entidades de Desarrollo para la Pequeña y Microempresa (EDPYMEs)</p>	<p>Balance de Comprobación de Saldo (Forma F).</p> <p>Balance Sectorial por Agentes Económicos</p> <p>Balance Sectorial por instituciones (BSI)</p> <p>Anexo No. 1 "Inversiones".</p> <p>Anexo No. 3 "Stock y Flujo Crediticio por Tipo de Crédito y Sector Económico".</p> <p>Anexo No. 14 "Obligaciones con el exterior".</p> <p>Reporte No. 2-A1 "Activos y Contingentes Ponderados por Riesgo de Crédito – Método Estándar"</p> <p>Reporte No. 2-A2 "Activos y Contingentes Ponderados por Riesgo de Crédito- Métodos Basados en Calificaciones Internas"</p> <p>Reporte No. 2 B (y todos sus anexos)</p> <p>Reporte No. 3 "Patrimonio Efectivo".</p> <p>Estado de Cambio en el Patrimonio Neto (Forma D).</p> <p>Reporte No. 4 (y sus anexos A1-A2, B1-B2-B3, C y D) "Requerimiento de Patrimonio Efectivo Adicional-varios riesgos"</p> <p>Anexo No. 7-A "Medición del Riesgo de Tasa de Interés – Ganancia en Riesgo"</p> <p>Anexo No. 7-B "Medición del Riesgo de Tasa de Interés – Valor Patrimonial en Riesgo"</p> <p>Anexo No. 15-B "Ratio de cobertura de liquidez"</p> <p>Anexo No. 16-A "Cuadro de liquidez por plazo de vencimiento"</p> <p>Anexo No. 13 "Depósitos según Escala de Montos"</p> <p>Reporte No. 28 "Información de Estados Financieros de Deudores de Créditos Corporativos, A Grandes Empresas y A Medianas Empresas"</p> <p>Reporte No. 29 "Reporte de Grupos Económicos Deudores (RGE)"</p>

## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Empresas de Seguros	<p>Balance de Comprobación de Saldo (Forma F) Balance Sectorial por Agentes Económicos. Anexo ES-3 Obligaciones técnicas. Anexo ES-3A Respaldo de obligaciones técnicas Anexo ES-3B Portafolios de inversión y obligaciones que respaldan Anexo ES-4 Inversiones Totales Anexo ES-4A Inversiones en depósitos Anexo ES-4B Inversiones en instrumentos representativos de deuda Anexo ES-4C Inversiones en instrumentos representativos de capital Anexo ES-4D Cuentas por cobrar por operaciones de venta con compromiso de recompra, venta y compra simultáneas de valores, y otras operaciones similares Anexo ES-4E.1 Características generales de los inmuebles de uso propio e inversiones en inmuebles Anexo ES-4E.2 Características adicionales de las inversiones en inmuebles que generan flujos periódicos Anexo ES-4F Otras inversiones</p>
Fondo MiVivienda	<p>Balance de Comprobación de Saldo (Forma F). Balance Sectorial por Agentes Económicos. Balance Sectorial por instituciones (BSI) Anexo No. 1 "Inversiones".</p>
Empresas de Arrendamiento Financiero	<p>Balance de Comprobación de Saldo (Forma F). Balance Sectorial por Agentes Económicos. Balance Sectorial por instituciones (BSI) Anexo No. 1 "Inversiones". Anexo No. 3 "Stock y Flujo Crediticio por Tipo de Crédito y Sector Económico". Reporte No. 2-A1 "Activos y Contingentes Ponderados por Riesgo de Crédito – Método Estándar" Reporte No. 2-A2 "Activos y Contingentes Ponderados por Riesgo de Crédito- Métodos Basados en Calificaciones Internas" Reporte No. 2B (y todos sus anexos) Reporte No. 2 (y sus anexos B1 y B2) "Riesgos de mercado" Reporte No. 3 "Patrimonio Efectivo".</p>
Fondos administrados por las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP) y Fondos Mutuos de Inversión.	Balance Sectorial por Agentes Económicos.

### Artículo 2. Canal de envío de Información

La información referida en el Artículo 1 será remitida a través del Sistema SIB-FTP, facilidad creada por el Banco Central para la transmisión de información por vía electrónica.

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## Artículo 3. Del sistema SIB-FTP, características y condiciones de uso

El Sistema SIB-FTP es el medio de transmisión de información que el Banco Central ha creado e instalado en las Entidades. Su uso se sujeta a las siguientes condiciones:

- i. Las Entidades son responsables de establecer controles que permitan el acceso al Sistema SIB-FTP únicamente a personal autorizado. Asimismo, son responsables por el uso de la contraseña confidencial que les es asignada.
- ii. Las Entidades son responsables por la veracidad, integridad y oportunidad de la información que remitan a través del Sistema SIB-FTP.
- iii. El uso del Sistema SIB-FTP implica la expresa manifestación de voluntad de la Entidad, de aceptarlo como un medio legalmente válido para transmitir información al Banco Central.

Las actualizaciones o modificaciones que el Banco Central disponga sobre el Sistema SIB-FTP serán informadas con debida anticipación a las Entidades. El Banco Central brindará la asistencia técnica necesaria.

Las entidades que en lo sucesivo requieran la instalación del Sistema SIB-FTP deberán solicitarlo por escrito al Jefe del Departamento de Estadísticas Monetarias del Banco Central.

## Artículo 4. Canales de transmisión, diseños de registro y oportunidad de envío de la información

La información deberá ser remitida por los canales de transmisión del Sistema SIB-FTP definidos en el **Anexo A** de la presente circular, con arreglo a los nombres especificados en el mismo.

El "Balance de Comprobación de Saldos (Forma F)", la "Información Adelantada del Balance (Forma E)", el "Balance Sectorial por Agentes Económicos" y el "Balance Sectorial por instituciones" mantienen los diseños de registro que se han venido utilizando conforme a lo dispuesto por el Banco Central. El **Anexo B** de la presente circular reproduce dichos diseños y precisa su oportunidad de envío.

El resto de la información deberá ser remitida según los diseños de registro establecidos en las regulaciones de la Superintendencia y con la periodicidad y oportunidad que ésta disponga.

Precítese que con el fin de optimizar el uso de la información proporcionada por las Entidades, la Superintendencia, por Resolución SBS No. 1272-2007, ha dispuesto que la "Información Adelantada del Balance (Forma E)", el Anexo No. 1 de la Forma E "Sectorización de los Principales Rubros del Balance" y, la "Relación de Agentes Económicos" sean entregados con una frecuencia quincenal. En tal sentido, las fechas de cierre para la elaboración de dicha información serán los días 15 y último día del mes, teniendo un plazo máximo de ocho días calendario, posteriores a la fecha de cierre respectiva para su entrega al Banco Central.

## Artículo 5. Multas por incumplimiento en el envío de la información

Las entidades que incumplan con proporcionar de manera veraz, completa y oportuna la información requerida, son susceptibles de multa en los términos previstos en la Circular No. 025-2012-BCRP, o la que la sustituya.

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## Artículo 6. Disposición excepcional para el envío de información en otros medios

En caso la entidad se encuentre imposibilitada de utilizar el Sistema SIB- FTP para remitir su información, el Banco Central podrá autorizar que éste envío se efectúe temporalmente por otro medio. Para tal efecto, la entidad deberá remitir una carta al Jefe de Departamento de Estadísticas Monetarias del Banco Central, precisando los problemas que enfrenta y el plazo que le tomará superarlos.

## DISPOSICIONES FINALES

**Primera.** La presente circular entra en vigencia a partir del día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

**Segunda.** El requerimiento para enviar el BSI tendrá un periodo de adecuación que vence el 29 de marzo de 2019. Cabe precisar que este periodo de adecuación no exime del envío obligatorio de la información solicitada.

**Tercera.** Para las empresas bancarias el BSI sustituye el Balance Sectorial por Agentes Económicos establecido en el **Anexo A** de la presente circular a partir del 1 de abril de 2019, y para el resto de instituciones que reporten el BSI, a partir del 1 de diciembre de 2019.

**Cuarta.** El Banco Central adecuará su TUPA de acuerdo a lo previsto en la presente Circular.

**Quinta.** Esta circular deja sin efecto la Circular No. 024-2007-BCRP.

**Renzo Rossini Miñán**  
**Gerente General**

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## ANEXO A

### ESPECIFICACIÓN DE LOS NOMBRES DE ARCHIVOS Y DE LOS CANALES A SER ENVIADOS POR EL SISTEMA SIB-FTP

TIPO DE INFORMACIÓN	CANAL	Nombre SIB-FTP
Información Adelantada del Balance (Forma E). Anexo No. 1 de la Forma E "Sectorización de los Principales Rubros del Balance" y Relación de Agentes Económicos	BFE	ccc06aammdd.100 cccA106aammdd.100
Balance de Comprobación de Saldos (Forma F).	BFF	cccD0001YYaaaammU
Balance Sectorial por Agentes Económicos	BSE	sectmmaa
Balance Sectorial por instituciones (BSI)	BSI	BSIcccAAAAMMi.txt
Anexo No. 1 "Inversiones".	A01	ccc00aammdd.101
Anexo No. 3 "Stock y Flujo Crediticio por Tipo de Crédito y Sector Económico".	A03	ccc01aammdd.103
Anexo No. 14 "Obligaciones con el exterior".	A14	ccc01aammdd.114
Reporte No. 2-A1 "Activos y Contingentes Ponderados por Riesgo de Crédito – Método Estándar"	R2A	ccc00aammdd.202A1
Reporte No. 2-A2 "Activos y Contingentes Ponderados por Riesgo de Crédito- Métodos Basados en Calificaciones Internas"	R2A	ccc01aammdd.202A2
Reporte No. 2B (y todos sus anexos)	R2B	ccc01aammdd.202A2
Reporte No. 3 "Patrimonio Efectivo".	R03	ccc01aammdd.202
Estado de Cambio en el Patrimonio Neto (Forma D).	BFD	ccc05aammdd.100
Anexo No. 7-A "Medición del Riesgo de Tasa de Interés – Ganancia en Riesgo"	A07	ccc01aammdd.A7A
Anexo No. 7-B "Medición del Riesgo de Tasa de Interés – Valor Patrimonial en Riesgo"	A07	ccc01aammdd.A7B
Anexo No. 13 "Depósitos según Escala de Montos"	A13	ccc01aammdd.A13
Anexo No. 15-B "Ratio de cobertura de liquidez"	A15	ccc01aammdd.A15
Anexo No. 16-A "Cuadro de liquidez por plazo de vencimiento"	A16	ccc01aammdd.A16
Reporte No. 4 (y sus anexos A1-A2, B1-B2-B3, C y D) "Requerimiento de Patrimonio Efectivo Adicional-varios riesgos"	R04	ccc01aammdd.R04
Reporte No. 28 "Información de Estados Financieros de Deudores de Créditos Corporativos, A Grandes Empresas y A Medianas Empresas"	R28	ccc01aammdd.R28
Reporte No. 29 "Reporte de Grupos Económicos Deudores (RGE)"	R29	ccc01aammdd.R29
Anexo ES-3 Obligaciones técnicas. Anexo ES-3A Respaldo de obligaciones técnicas Anexo ES-3B Portafolios de inversión y obligaciones que respaldan Anexo ES-4 Inversiones Totales Anexo ES-4A Inversiones en depósitos Anexo ES-4B Inversiones en instrumentos representativos de deuda	AES	ccc00aammdd.044

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Anexo ES-4C Inversiones en instrumentos representativos de capital		
Anexo ES-4D Cuentas por cobrar por operaciones de venta con compromiso de recompra, venta y compra simultáneas de valores, y otras operaciones similares		
Anexo ES-4E.1 Características generales de los inmuebles de uso propio e inversiones en inmuebles		
Anexo ES-4E.2 Características adicionales de las inversiones en inmuebles que generan flujos periódicos		
Anexo ES-4F Otras inversiones		

## Notas:

“ccc” es el código de la entidad asignado por la Superintendencia.

“sect” es el código de la entidad asignado por el Banco Central para el “Balance Sectorial por Agentes Económicos”. La lista de códigos de cada entidad se muestra en la sección III del **Anexo B**.

“dd” son los dígitos del día, “mm” los dígitos del mes, “aaaa” los dígitos del año y “aa” los últimos dos dígitos del año.

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## ANEXO B CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA

Los diseños de registro de la información requerida a ser enviados por el sistema SIB- FTP son los mismos que se utilizan para enviar información a la Superintendencia vía SUCAVE. En el caso del "Balance de Comprobación de SalDOS (Forma F)", de la "Información Adelantada del Balance (Forma E)" y del "Balance Sectorial por Agentes Económicos" se mantienen los diseños de registro que se han venido utilizando para el envío de la información requerida, los cuales se reproducen a continuación.

### I. BALANCE DE COMPROBACIÓN DE SALDOS

#### 1. ARCHIVO

##### 1.1 Cabecera y el nombre del archivo:

LONGITUD	POSICIÓN		OBSERVACIONES
3	1	3	ccc = Código de la entidad que reporta asignado por la SBS
1	4	4	D = Definitivo
4	5	8	0001 = Código de formato
2	9	10	YY = Código de anexo
6	11	16	Fecha de reporte (AAAAMM)
1	17	17	U = Unidades

##### 1.2 Modalidad de Grabación:

Los archivos se grabarán en formato ASCII-DOS modo texto.

### 2. DISEÑO DE REGISTRO

DESCRIPCIÓN DEL CAMPO	COLUMNA		CARÁCTERÍSTICA		
	DE	A	TIPO	LONGITUD COLUMNA	LONGITUD DECIMAL
Fecha de movimiento (Formato AAAAMM)	1	6	Numérico	6	
Código de la entidad	7	9	Numérico	3	
Código de la cuenta	10	29	Numérico	20	
Saldo inicial (1)	30	47	Numérico c/signo	18	2
Débito (2)	48	65	Numérico c/signo	18	2
Crédito (3)	66	83	Numérico c/signo	18	2
Saldo final (4)	84	101	Numérico c/signo	18	2
Relleno de ceros	102	128	Alfanumérico	27	
Delimitadores (hex 0D0A)	129	130		2	

Notas: (1) (2) (3) (4): Signo y monto justificado a la izquierda. Si se trabaja en modo DOS/WINDOWS los programas le añaden automáticamente los delimitadores (0D0A). En las posiciones del 102 al 128 rellenar de ceros.

### 3. FRECUENCIA

La oportunidad de envío del "Balance de Comprobación de SalDOS (Forma F)" es mensual, dentro de los quince (15) días calendario después del cierre de cada mes, de acuerdo a lo previsto en las regulaciones de la Superintendencia.

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## II. INFORMACIÓN ADELANTADA DEL BALANCE (FORMA E)

### 1. ARCHIVO

Los nombres del archivo tendrá la siguiente estructura:

#### 1.1 Nombre del Balance:

ccc, 06, aa, mm, dd.100:

Código de entidad asignado por SBS; Identificador de la Forma E "06"; Últimos dígitos del año; Dígitos del mes; Dígitos del día (15 o último día del mes); Número de formato "100".

Ejemplo: Para el Banco de la Nación al 31 de octubre de 2007, el nombre será: 06106071031.100.

#### 1.2 Nombre del Anexo No. 1 de la Forma E:

ccc, A106, aa, mm, dd . 100:

Código de entidad asignado por SBS; Identificador del Anexo No. 1 "A106"; Últimos dígitos del año; Dígitos del mes; Dígitos del día (15 o último día del mes); Número de formato "100".

Ejemplo: Para el Banco de la Nación al 31 de octubre de 2007, el nombre será: 061A106071031.100.

#### 1.3 Modalidad de Grabación:

Los archivos se grabarán en formato ASCII-DOS modo texto.

## 2. DESCRIPCION DE CAMPOS

### 2.1 Identificador del documento:

Debe contener la constante indicada en los diseños de registro respectivos. Así, para la Información Adelanta del Balance se usa el identificador "EA", mientras que en el caso del Anexo No. 1 de la Forma E se indica el identificador "A1".

### 2.2 Fecha de periodo reportado:

Fecha que corresponde al último día del período reportado donde:

AAAA.- Año  
MM.- Mes  
DD.- 15 ó último día del mes.

### 2.3 Código de la entidad financiera:

Código de la entidad financiera asignado por la SBS. Se le justificará a la derecha del campo.

### 2.4 Tipo de cambio contable:

Tipo de cambio contable fijado por la SBS y que corresponde al reportado en los Formatos bajo el título "Tipo de Cambio".

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## 2.5 Código SBS:

Código de cuenta definido por la SBS y que corresponde al indicado en los formatos bajo el título "Código SBS de la cuenta".

## 2.6 Código BCRP:

Código definido por el BCRP específico para cada anexo y que corresponde al indicado en los formatos bajo el título "Código BCRP".

## 2.7 Campos referidos a saldos:

Los saldos estarán expresados en miles de nuevos soles. Su longitud total es de 15 dígitos incluyendo el signo si éste fuera negativo. El saldo se justificará a la derecha del campo y el signo estará justificado inmediatamente a la izquierda del saldo.

Ejemplo:

Saldo: -1 959 miles de nuevos soles.

Campo: -1959

## 2.8 Código plan de cuentas:

Código definido en el "Plan de Cuentas para Instituciones Financieras". Este campo es referido en el Anexo N° 1 de la Forma E en las columnas del documento a nivel de Rubro en algunos casos y a nivel de Cuenta en otros. En el caso que se le reporte nivel de Rubro (2 dígitos) deberá justificarse a la izquierda y completarse con ceros a la derecha.

Ejemplo:

RUBRO 12

Campo: 1200

CUENTA 3100

Campo: 3100

## 2.9 Tipo y saldo:

Pares de campos referidos en el Anexo No. 1 de la Forma E, con tres ocurrencias como máximo, donde el tipo define la naturaleza del saldo asociado. Se reportarán de la siguiente manera:

	Tipo	Saldo
Para Rubro Inversiones	N	Moneda Nacional Histórico
	A	Moneda Nacional Ajustado
	E	Moneda Extranjera
Para Cuenta Capital Social	N	Moneda Nacional Histórico
	A	Moneda Nacional Ajustado
Para las demás cuentas	N	Moneda Nacional
	E	Moneda Extranjera

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## 3. DISEÑO DE REGISTRO

### 3.1 Información Adelantada del Balance (Forma E):

DESCRIPCIÓN DEL CAMPO	COLUMNA		CARÁCTERÍSTICA		
	DE	A	TIPO	LONGITUD	INSTRUCCIÓN
Identificador del documento	1	2	Alfanumérico	2	"EA"
Fecha de periodo reportado	3	10	Numérico	8	AAAAMMDD
Código de la entidad financiera	11	13	Numérico	3	
Tipo de cambio contable	14	23	Numérico	10	8 Ent. / 2 Dec.
Código SBS de la cuenta	24	27	Numérico	4	
Saldo moneda nacional	28	42	Numérico	15	Signo
Saldo moneda extranjera	43	57	Numérico	15	Signo
Saldo total	58	72	Numérico	15	Signo
Espacios	73	82	Alfanumérico	10	

### 3.2 Anexo No. 1 de la Forma E:

DESCRIPCIÓN DEL CAMPO	COLUMNA		CARÁCTERÍSTICA		
	DE	A	TIPO	LONGITUD	INSTRUCCIÓN
Identificador del documento	1	2	Alfanumérico	2	"A1"
Fecha de periodo reportado	3	10	Numérico	8	AAAAMMDD
Código de la entidad financiera	11	13	Numérico	3	
Tipo de cambio contable	14	23	Numérico	10	8 Ent. / 2 Dec.
Código BCRP	24	31	Numérico	8	
Código plan de cuentas	32	35	Numérico	4	
Tipo-1	36	36	Alfanumérico	1	
Saldo-1	37	51	Numérico	15	Signo
Tipo-2	52	52	Alfanumérico	1	
Saldo-2	53	67	Numérico	15	Signo
Tipo-3	68	68	Alfanumérico	1	
Saldo-3	69	83	Numérico	15	Signo
Espacios	84	92	Alfanumérico	9	

## 4. FRECUENCIA

La oportunidad de envío de la "Información Adelantada del Balance (Forma E)" y del Anexo No. 1 de la Forma E "Sectorización de los Principales Rubros del Balance" y Relación de Agentes Económicos es quincenal, cuyas fechas de cierre son los días 15 y el último día del mes, teniendo un plazo máximo para la presentación de ocho (08) días calendario posteriores a la fecha de cierre respectiva.

## 5. OTRAS ESPECIFICACIONES

La verificación de la información consistirá en un proceso de revisión de sumas de los agregados parciales del balance a partir del nivel más desagregado (de hijos a padres), por lo que es importante registrar los saldos a nivel de subcuentas (desagregado) y no a nivel agregado solamente.

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## III. BALANCE SECTORIAL POR AGENTES ECONÓMICOS

### 1. ARCHIVO

#### 1.1 Nombre:

El nombre del archivo tendrá la siguiente estructura:

sect., mm., aa . txt: Código de la entidad; Dígitos del mes; Últimos dígitos del año; Extensión.

La Lista de códigos de cada entidad asignado por el Banco Central es la siguiente:

GRUPO FINANCIERO	ENTIDAD FINANCIERA	CÓDIGO
BANCOS	BANCO AZTECA	4558
	BANCO CENCOSUD	0059
	BANCO CITIBANK	4507
	BANCO CONTINENTAL BBVA	4111
	BANCO DE COMERCIO	4323
	BANCO DE CRÉDITO B.C.P.	4202
	BANCO DEUTSCHE BANK	4557
	BANCO FALABELLA	4554
	BANCO FINANCIERO	4218
	BANCO HSBC	4553
	BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CHINA	0060
	BANCO INTERAMERICANO B.I.F.	4538
	BANCO INTERBANK	4103
	BANCO MIBANCO	4249
	BANCO RIPLEY	4555
	BANCO SANTANDER	4556
BANCO SCOTIABANK	4209	
FINANCIERAS	FINANCIERA AMERIKA	0096
	FINANCIERA COMPARTAMOS (CREAR)	0092
	FINANCIERA CONFIANZA	0093
	FINANCIERA CREDINKA	0100
	FINANCIERA CREDISCOTIA	0091
	FINANCIERA EDYFICAR	0090
	FINANCIERA EFECTIVA	0097
	FINANCIERA MITSUI	0098
	FINANCIERA PROEMPRESA	0099
	FINANCIERA QAPAQ (UNIVERSAL)	0094
FINANCIERA TFC S.A.	0088	
FINANCIERA UNO	0095	
CAJAS MUNICIPALES	CMAC DE AREQUIPA	0803
	CMAC DE CUSCO	0806
	CMAC DE HUANCAYO	0808
	CMAC DE ICA	0809
	CMAC DE LIMA (Metropolitana)	0800
	CMAC DE MAYNAS	0811
	CMAC DE PAITA	0810
	CMAC DE PIURA	0801
	CMAC DE SANTA	0807
	CMAC DE SULLANA	0805
	CMAC DE TACNA	0813
	CMAC DE TRUJILLO	0802
	CAJAS RURALES	CRAC RAÍZ
CRAC DEL CENTRO		0852

## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

	CRAC INCASUR	0851
	CRAC LOS ANDES	0849
	CRAC PRYMERA	0850
	CRAC SIPÁN	0842
EDPYMES	EDPYMES ALTERNATIVA	0764
	EDPYMES BBVA CONSUMER FINANCE	0769
	EDPYMES BBVA GMC	0770
	EDPYMES CREAM TRUJILLO (ACCESO CREDITICIO)	0762
	EDPYMES CREDIJET	0767
	EDPYMES CREDIVISIÓN	0761
	EDPYMES INVERSIONES LA CRUZ	0768
	EDPYMES MARCIMEX	0765
	EDPYMES MICASITA	0766
	EDPYMES RAÍZ S.A.	0758
	EDPYMES SANTANDER	1768
	EDPYMES SOLIDARIDAD	0759
BANCOS ESTATALES	BANCO DE LA NACIÓN	2018
	COFIDE	0071
	AGROBANCO	3221
	MIVIENDA	0052
FONDOS MUTUOS	ADCAP ASSET MANAGEMENT	0501
	BBVA ASSET MANAGEMENT CONTINENTAL	0502
	CREDICORP CAPITAL (Credifondo)	0503
	DIVISO FONDOS	0504
	FARO CAPITAL	0505
	FONDOS SURA	0506
	INTERFONDO	0507
	PROMOINVEST	0508
	SCOTIA FONDOS	0509
AFPS	AFP HABITAT	0464
	AFP INTEGRAL	0405
	AFP PRIMA	0656
	AFP PROFUTURO	0409
COMPAÑÍAS DE SEGUROS	MAPFRE PERU GENERALES	9068
	RIMAC SEGUROS	9069
	PACÍFICO SEGUROS	9070
	INTERSEGURO	9073
	LA POSITIVA GENERALES	9074
	CHUBB PERU	9075
	MAPFRE PERU VIDA	9077
	POSITIVA VIDA	9089
	CARDIF	9090
	SECREX	9091
	PROTECTA	9092
	RIGEL	9093
	VIDA CAMARA	9094
	OHIO NATIONAL VIDA	9095
	CRECER SEGUROS	9096
	AVLA PERU	9097
	INSUR	9099
	HDI SEGUROS	9100
	COFACE SEGUROS	9102
	LIBERTY SEGUROS	9103
OTRAS	LEASING PERU	0997

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## 2. DESCRIPCIÓN DE CAMPOS

### 2.1 Cuentas del Balance:

Código de las Cuentas del Balance Sectorial por Agentes Económicos proporcionado por el Banco Central, cuya longitud de campo es de 19 bytes.

### 2.2 Saldo en Moneda Nacional Ajustado por Inflación:

Los saldos estarán expresados en miles de nuevos soles.

Su longitud total es de 12 dígitos incluyendo el signo si éste fuera negativo.

El saldo se justificará a la derecha del campo y el signo estará justificado inmediatamente a la izquierda del saldo.

### 2.3 Saldo en Moneda Nacional Histórico:

Los saldos estarán expresados en miles de nuevos soles.

Su longitud total es de 12 dígitos incluyendo el signo si éste fuera negativo.

El saldo se justificará a la derecha del campo y el signo estará justificado inmediatamente a la izquierda del saldo.

### 2.4 Saldo en Moneda Extranjera:

Los saldos estarán expresados en miles de nuevos soles<sup>1</sup>.

Su longitud total es de 12 dígitos incluyendo el signo si éste fuera negativo. El saldo se justificará a la derecha del campo y el signo estará justificado inmediatamente a la izquierda del saldo.

Ejemplo:

2020101010101010101	2546	2546	1138
2020101010101010102	3459	3256	1520
2020101010101010103	2546	2546	1138
2020101010101010104	56546	55555	26891
2020101010101010106	-925	-847	-400
2020101010101010119	2116	2004	924

## 3. DISEÑO DE REGISTRO

### 3.1 Bancos:

DESCRIPCIÓN DEL CAMPO	COLUMNA		CARACTERÍSTICA	
	DE	A	TIPO	LONGITUD
Cuentas de Balance	1	19	Numérico	19
Saldo Moneda Nacional Ajustado por Inflación	21	32	Numérico	12
Saldo Moneda Nacional Histórico	34	45	Numérico	12
Saldo Moneda Extranjera	47	58	Numérico	12

<sup>1</sup> Saldos en moneda extranjera convertidos a moneda nacional utilizando el tipo de cambio contable establecido por la SBS.

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## 3.2 Resto de entidades:

DESCRIPCIÓN DEL CAMPO	COLUMNA		CARÁCTERÍSTICA	
	DE	A	TIPO	LONGITUD
Cuentas de Balance	1	19	Numérico	19
Saldo Moneda Nacional Ajustado por Inflación	20	31	Numérico	12
Saldo Moneda Nacional Histórico	32	43	Numérico	12
Saldo Moneda Extranjera	44	55	Numérico	12

## 4. FRECUENCIA

La oportunidad de envío del “Balance Sectorial por Agentes Económicos” es mensual, la misma que tiene que ser presentada a más tardar después de treinta (30) días calendario del cierre de cada mes.

## 5. OTRAS ESPECIFICACIONES

La verificación de la información consistirá en un proceso de revisión de sumas de los agregados parciales del balance a partir del nivel más desagregado (de hijos a padres), por lo que es importante registrar los saldos a nivel de subcuentas (desagregado) y no a nivel agregado solamente.

## IV. BALANCE SECTORIAL POR INSTITUCIONES

Los archivos se grabarán en formato ASCII-DOS modo texto. No incluir en los campos numéricos caracteres de edición o caracteres no numéricos, excepto los campos de los saldos inicial y final que expresen valores negativos, a los cuales se les antepondrá signo negativo (“-”). No incluir separador de decimales en los campos de los saldos inicial y final.

### 1. Nombre y cabecera del archivo

El nombre y la cabecera del archivo serán similares y constarán de trece (13) dígitos más una extensión de tres dígitos igual a “txt”. El último dígito se utilizará como identificador para reconocer el carácter preliminar o definitivo de la información.

La estructura del nombre y la cabecera será:

BSlcccAAAAMMi.txt

La descripción de campos del nombre del archivo es la siguiente:

- **Código del documento:** Denominación única dada a la estructura del Balance de Sectorización Institucional, la cual será igual a sus iniciales BSI. Su longitud de campo será de tres (3) dígitos.
- **Código de entidad financiera:** Código de la entidad financiera que reporta (ccc), que es asignado por la Superintendencia. Su longitud de campo será de tres (3) dígitos.
- **Fecha de período reportado:** Descripción de la fecha de reporte, compuesta por el número del año (formato AAAA) y del mes (formato MM). Su longitud de campo será de seis (6) dígitos.
- **Identificador de tipo de información:** El nombre de archivo utilizará un (1) dígito identificador (i) con la letra “P” si la información de la BSI es preliminar o “D” en el caso de que fuese definitiva.

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

El diseño del nombre del archivo será por lo tanto:

DESCRIPCIÓN DEL CAMPO	COLUMNA		CARACTERÍSTICA	
	DE	A	TIPO	LONGITUD
Código del documento (BSI)	1	3	Alfanumérico	3
Código de entidad financiera (ccc)	4	6	Numérico	3
Fecha de período reportado (AAAAMM)	7	12	Numérico	6
Identificador (i): P=Preliminar; D=Definitivo	13	13	Alfanumérico	1

Ejemplos:

ENTIDAD FINANCIERA	CÓDIGO SBS	FECHA DEL BALANCE	IDENTIFICADOR	NOMBRE DE ARCHIVO
Banco de la Nación	061	30 de abril de 2016	Definitivo	BSI061201604D.txt
COFIDE	099	31 de agosto de 2017	Preliminar	BSI099201708P.txt
BBVA Continental	006	29 de febrero de 2016	Preliminar	BSI006201602P.txt

## 2. Contenido del archivo y diseño de registro del bloque de detalle

El contenido del archivo del BSI constará de los registros de detalle de los saldos de las subcuentas del Plan de Cuentas, algunas de las cuales mostrarán el desglose por sectorización institucional como está indicado en el Archivo Modelo del BSI.

El bloque de los registros de detalle mostrará cada uno de los saldos de subcuentas del Plan de Cuentas en una línea separada.

Al igual que el Balance de Comprobación, el BSI tendrá una apertura adicional por monedas basándose en el tercer dígito del código del Plan de Cuentas. Se considera obligatoria la sectorización de las cuentas cuyo tercer dígito sea igual a:

Cero ("0"): Integrador, comprendiendo los saldos totales de las cuentas en moneda nacional, monedas extranjeras y reajustables con valor de actualización constante.

Uno ("1"): Para las operaciones en moneda nacional.

Dos ("2"): Para las operaciones en moneda extranjera. Incluye aquellas operaciones en moneda nacional indexadas al tipo de cambio.

Tres ("3"): Por las operaciones reajustables con valor de actualización constante. La descripción de campos del bloque de los registros de detalle será la siguiente:

- **Fecha de período reportado:** Descripción de la fecha de reporte, compuesta por el número del año (formato AAAA) y del mes (formato MM). La fecha de reporte debe ser igual a la fecha que consta en el nombre del archivo. Su longitud de campo será de seis (6) dígitos.
- **Código de entidad financiera:** Código de la entidad financiera que reporta (ccc), que es asignado por la Superintendencia. El código de la entidad financiera debe ser igual al que consta en el nombre del archivo. Su longitud de campo será de tres (3) dígitos.
- **Código de cuenta:** Código del Plan de Cuentas, que puede o no estar sujeto a sectorización, lo que está indicado en el Archivo Modelo del BSI. Su longitud de campo será de veinte (20) dígitos.

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

- **Código de sector institucional:** Código que identifica el sector institucional de la contraparte. Su longitud de campo será de doce (12) dígitos, de acuerdo a lo indicado en la Tabla de Sectorización Institucional al final de este Manual o en el Portal Institucional del Banco Central.

En el caso que el código de subcuenta no este requerido para sectorización, el código de sector institucional deberá ser rellenado por una cadena de doce (12) "X".

- **Saldos inicial y final:** Valores numéricos que registran los saldos inicial y final que se registran en las subcuentas de sus sistemas contables. En el caso que corresponda a una subcuenta requerida para sectorización, las Entidades deberán utilizar la información elaborada por sus sistemas automáticos para registrar los saldos inicial y final frente a los clientes agrupados por sector institucional. Cada saldo será expresado en soles, redondeado a dos decimales. Las cuentas en moneda extranjera, incluyendo aquellas operaciones en moneda nacional indexadas al tipo de cambio, se expresarán en soles utilizando el tipo de cambio contable vigente a la fecha del balance, el cual estará fijado por la Superintendencia. Cada saldo se justificará a la derecha del campo y el signo "-" estará justificado inmediatamente a la izquierda del saldo si fuera negativo. El saldo no podrá contener comas o puntos decimales. La longitud de cada campo será de dieciocho (18) dígitos, de los cuales dos (2) son decimales.

El diseño de registro de la información de detalle es:

DESCRIPCION DE CAMPO	COLUMNA		CARACTERISTICA		
	DE	A	TIPO	LONGITUD COLUMNA	LONGITUD DECIMAL
Fecha de movimiento (AAAAMM)	1	6	Numérico	6	
Código de la entidad (ccc)	7	9	Numérico	3	
Código de la cuenta	10	29	Numérico	20	
Código de sector institucional	30	41	Alfanumérico	12	
Saldo inicial	42	59	Numérico c/signo	18	2
Saldo final	60	77	Numérico c/signo	18	2

### 3. Normas generales para la clasificación de clientes en los sectores institucionales

El Banco Central a través de su portal de Internet ([www.bcrp.gob.pe](http://www.bcrp.gob.pe)) proporcionará a las Entidades los listados vigentes del Archivo Modelo del BSI, la Tabla de Sectorización Institucional y la Relación de Agentes Económicos. Estos listados se irán actualizando periódicamente conforme se identifiquen nuevas instituciones a ser sectorizadas.

El BSI debe reportarse conforme a los parámetros establecidos en el Manual de elaboración del BSI que se encuentra en:

<http://www.bcrp.gob.pe/estadisticas/sectorizacion-institucional.html>

Si con estos criterios, las Entidades no pudiesen sectorizar a un cliente, el Banco Central ayudará a su sectorización para lo cual deberán enviar un correo electrónico a la dirección [consulta.bsi@bcrp.gob.pe](mailto:consulta.bsi@bcrp.gob.pe), donde se indique:

- Código de RUC
- Razón social del cliente
- Actividad económica del cliente, o código CIU de tenerlo
- Identificación de la entidad financiera, así como el nombre y teléfono de la persona que remite el correo